

ORDENANZA N° 5104/91.-

**VISTO:**

El expediente N° 4456-C-89 y agregado N° 4193-C-90; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 del Expediente N° 4456-C-89, se agrega nota de fecha 17 de Octubre de 1.989, mediante la cual el señor LUIS ALFREDO CASTRO, solicita a esta Municipalidad / se le exima del pago de las tasas retributivas, teniendo en / cuenta su condición de jubilado de Vitalidad Nacional y su gr<sup>ve</sup> situación socio-económica.-

Que a fojas 3/3 se agrega encuesta socio-económica realizada al solicitante y a fojas 6 se expide la Asistente Social ALICIA HLOES, opinando beneficiosa acceder a la solicitud.-

Que a fojas 2 vuelta, se resuelve elevar las / actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, a fin de que resuelva sobre el particular, teniéndose en cuenta la situación por la que atraviesa el peticionante, lo que se cumplimenta / mediante nota N° 0809 D.E./91.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 11 de Octubre del corriente año, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD, condonar y eximir de la tasa per Servicios Retributivo, al señor LUIS ALFREDO CASTRO.-

Por ello y lo establecido en los Artículos 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCUEN**  
Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

11/2.-

**ARTICULO 1º) CONDONARE** la deuda que por derechos Retributivos -----montanga con esta Municipalidad, el señor LUIS / ALFREDO CASTRO, L.R. N° 3.435.929 del inmueble de su propiedad, sito en calle Monsenor D'Andrea 193 de esta Ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º) EXIMISE** de dicho impuesto al señor LUIS ALFREDO -----CASTRO, mientras dure su delicada situación económica, por el referido inmueble.-

**ARTICULO 3º) COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo.-

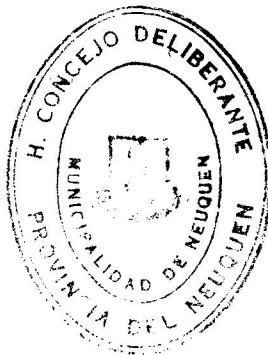
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expediente N° 4456-C-89 y agregado N° 4193-C-90).-

**LA COPIA:**

1sa.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquen



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5104/91  
PROMULGADA POR DECRETO N° 2120/91  
EXpte N° 4456-C-89  
OBS: